JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el asunto de la referencia, así como el auto que antecede, el juzgado advierte que la diligencia programada de inventarios y avalúos se señaló para el día dos (2) de noviembre de dos mil veinte (2020) consultado el calendario se advierte que es un día inhábil (lunes festivo). En consecuencia, resulta necesario reprogramar la diligencia de inventarios y avalúos que allí fue señalada, en consecuencia, se dispone:

Fijar la hora de las **_2:30_**, del día de **_09_**, del mes de **_DICIEMBRE_**, del año dos mil veinte (2020) para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 y siguientes del Código General del Proceso (C.G.P.), con las mismas prevenciones indicadas en providencia de fecha seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020). Por secretaría por el medio más expedito comuníquese la anterior decisión a los apoderados de las partes del proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 96

De hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5febdd21e72f056bc136350d90701f7791f8b5547362b540a33ea6804e4dc7c

Documento generado en 03/11/2020 11:14:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica